



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	SARA LUZ GOMEZ MAYA
DEMANDADO	GERARDO DE JESUS URREGO ZAPATA
RADICADO	2021-00020-00
ASUNTO	REANUDACIÓN PROCESO
INTERLOCUTORIO	421

Mediante providencia fechada el 13 de julio del presente año, este Despacho a solicitud de las partes y de común acuerdo, decretó la suspensión del proceso hasta el 20 de septiembre de 2021. En la misma providencia se consignó que de no cumplirse con lo aquí estipulado, se continuaría entonces con el trámite normal del proceso. También se dispuso declarar por notificado por conducta concluyente al demandado señor Gerardo de Jesús Urrego Zapata el día 06 de julio de 2021 de acuerdo a lo manifestado por el mismo en memorial que obra en el proceso.

Como quiera que hasta la fecha las partes en el proceso no han hecho manifestación alguna al Despacho y el término de suspensión venció, se dispondrá la reanudación del proceso y se continuará con el trámite legal. Se dispondrá también en esta oportunidad conceder al demandado el término de seis días para completar el término de diez días para proponer excepciones si a bien lo tiene contados estos a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente auto.

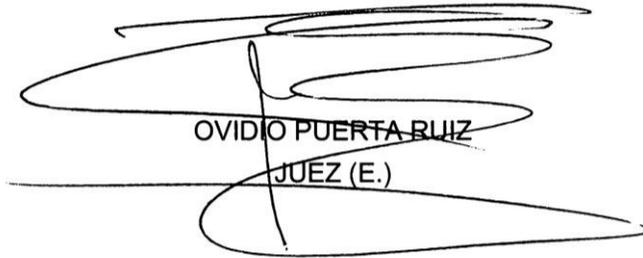
Por tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

RESUELVE

- 1.- Se ordena la reanudación del presente proceso, por lo ya expuesto.
- 2.- En consecuencia, ejecutoriada este auto, se continuará con el trámite normal del mismo.
- 3.- Dispondrá el demandado de un término de seis días para completar los diez para proponer excepciones si a bien lo tiene contados estos a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente auto.

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 106 Virtualmente, hoy 04 de octubre de 2021, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO